

ACTA No. 051-2024.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 A LAS 10H00.

En la ciudad de San Jacinto de Yaguachi, a los veinte y seis días del mes de diciembre del dos mil veinte y cuatro, en las instalaciones del palacio municipal, ubicado en las calles: Lorenzo de Garaicoa entre Eloy Alfaro y Calderón, cabecera cantonal y por la plataforma Google Meet; se lleva a cabo la sesión ordinaria mixta No. 051 de Concejo Cantonal Municipal, presidida por la *Lcda. Viviana Olivares Coll*, en su calidad de Alcaldesa del Cantón; y contando con la presencia de los señores ediles: *Sra. Jazmín Ivonne Díaz David*, *Sr. Cristian Justino Franco Rizzo*, *Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera*, *Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres*, *Sra. Jessenia Katherine Lavayen Mora*; y la *Dra. Lizbeth Elizabeth Wolf Briones*, también se deja constancia de la ausencia del *Lcdo. Daniel Avecilla Arias*, quien presenta justificativo mediante certificado médico otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, seguidamente se da conocer a la señora Alcaldesa, que se encuentran presente seis de siete concejales del Cantón legalmente convocados, por consiguiente existe el quórum reglamentario, por lo que la máxima autoridad declara instalada la sesión siendo las 10H45 y se solicita que por medio de Secretaría General, se de lectura a la convocatoria para su aprobación en la presente sesión, el cual es el siguiente:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Conocimiento y Aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria No. 007-2024-S.O. con fecha jueves 12 de diciembre del 2024 y acta de Sesión Ordinaria No. 050-2024-S.O. con fecha jueves 19 de diciembre del 2024.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Conocimiento de las resoluciones administrativas por traspaso de crédito:

* **Resolución Administrativa No. GADMSJY-A-VOC-275-A-2024** del 28 de noviembre del 2024 referente a los traspasos de valores al POA de la Dirección Administrativa.

* **Resolución Administrativa No. GADMSJY-A-VOC-276-A-2024** del 28 de noviembre del 2024 referente a los traspasos de valores al POA de la Dirección de Obras Públicas.

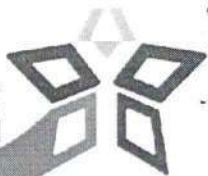
* **Resolución Administrativa No. GADMSJY-A-VOC-278-A-2024** del 29 de noviembre del 2024 referente a los traspasos de valores al POA de la Dirección de Secretaría General.

* **Resolución Administrativa No. GADMSJY-A-VOC-289-A-2024** del 28 de noviembre del 2024 referente a los traspasos de valores al POA de la Dirección Administrativa.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Conceder autorización a la señora alcaldesa a fin de proceder con la suscripción del convenio específico de cooperación institucional entre la Coordinación Zonal de Educación Zona 5 y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Jacinto de Yaguachi.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Conocimiento y Aprobación sobre el levantamiento de patrimonio familiar, solicitado por: **CECILIA DEL ROCIO BARAHONA SANTILLAN** propietaria de lote de terreno, ubicado en la zona céntrica de la parroquia Yaguachi Viejo Cone perteneciente al cantón San Jacinto de Yaguachi, identificado con la **Clave Catastral No.09205521019016**.

Yaguachi Somos Todos!



QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. – Conocimiento y Aprobación sobre LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, solicitado por:

- **HEREDEROS DE SAMUEL CRISTÓBAL JIMENEZ LAMILLA** sobre el predio identificado con la Clave Catastral No. 09205521001407, ubicado en el sector “Santa Rosa”, perteneciente a la parroquia Yaguachi Viejo Cone, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.
- **HEREDEROS DE LORENZO OBDULIO MACIAS BAJAÑA** sobre el predio identificado con la Clave Catastral No. 09205531001159, ubicado en el sector “María Eugenia”, perteneciente a la parroquia Yaguachi Viejo Cone, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. – Conocimiento y Aprobación del informe legal que consta mediante Memorándum No. GADMSJY-AJ-2024-479-M respecto al JUICIO POR PARTICIÓN DE BIENES SUCESORIOS No. 09333-2024-00545 que sigue la Sra. Nancy Teresa Sánchez Bravo contra los Hermanos Gómez Gómez.

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. – Conocimiento y Aprobación sobre la regularización de terrenos municipal (compraventa), de acuerdo al siguiente detalle:

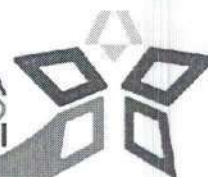
- **WASHINGTON RUPERTO ALAVA GONZALEZ**, posesionario del lote de terreno, identificado con la Clave Catastral No.09205521017007; ubicado en la zona céntrica de la parroquia Yaguachi Viejo Cone, cantón San Jacinto de Yaguachi.
- **MILTON ALBERTO ALAVA GONZALEZ**, posesionario del lote de terreno, identificado con la Clave Catastral No.09205521017019; ubicado en la zona céntrica de la parroquia Yaguachi Viejo Cone, cantón San Jacinto de Yaguachi.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación sobre la Licencia de unificación solicitado por: LUIS LEONARDO MOLINA PERALTA Y MARTHA EDELMIRA CRUZ RONQUILLO sobre los predios identificados con la Clave Catastral: Lote N°1: 09205311001348, Lote N°2: 09205311001350, ubicados en el sector “CRISTO REY”, perteneciente a la parroquia Pedro J Montero (Boliche), jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. – Conocimiento y Aprobación de la licencia de fraccionamiento, solicitado por los siguientes beneficiarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CLAVE CATASTRAL	SECTOR
LEONARDO ALEJANDRO Y PEDRO DE JESUS FRANCO VARGAS	09205631015022	VIRGEN DE FATIMA
SILVIO TITO MARTILLO CARRANZA	09205011001164	GUAJALA- YAGUACHI NUEVO
SECARIV S.A.	0920531003090	TENDALES – PEDRO J MONETRO (BOLICHE)
LUIS ANTONIO CARDENAS SANTA ANA	09205032001138	MARIA CLEOTILDE - YAGUACHI NUEVO
MARTHA URSULINA VELIZ GORDILLO	09205012001656	MARIA CLEMENTINA- YAGUACHI NUEVO
AURA AREVALO ALARCON	09205522001376	YAGUACHI VIEJO CONE

Yaguachi Somos Todos!



NESTOR MIGUEL GOMEZ CORONEL	09205011060019	Cdla. Pedro J Montero - YAGUACHI NUEVO
FRANCISCO VASQUEZ GARCIA	09205522001395	LA ANGELICA-YAGUACHI VIEJO CONE

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación en segundo debate del proyecto de "Ordenanza que regula la tasa por servicios de Seguridad Ciudadana".

Terminada la lectura de la convocatoria interviene la señora alcaldesa quien manifiesta. - Señores concejales pongo a consideración de ustedes la convocatoria con el orden del día.

Interviene el concejal Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, mismo que expresa: Buenos días señora alcaldesa, buenos días compañeros concejales, funcionarios municipales, en mi primera intervención propongo que se apruebe la convocatoria con los diez puntos de esta extensa y última sesión de consejo del año 2024, siendo que todos los puntos son muy importantes aprobarlos hoy, por lo tanto, propongo salvo el mejor criterio del consejo de que se apruebe la convocatoria con todo el orden del día.

Interviene la concejala Dra. Lizbeth Elizabeth Wolf Briones, Quien expresa: Respaldo la moción del concejal abogado Cristóbal Romero.

Intervención de la alcaldesa, hay una moción presentada por el concejal Cristóbal Romero, debidamente respaldada por la concejala Lizbeth Wolf, se dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada.

Secretario General. - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Sra. Jazmín Ivonne Díaz David, **(A favor)**; Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Sra. Jessenia Katherine Lavayen Mora, **(A favor de la moción)**; Dra. Lizbeth Elizabeth Wolf Briones **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen siete votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes la convocatoria con el orden del día.

Interviene la señora alcaldesa y dispone al señor secretaria dar lectura al primer punto del orden del día.

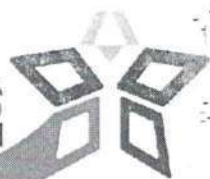
PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria No. 007-2024-S.O. con fecha jueves 12 de diciembre del 2024 y acta de Sesión Ordinaria No. 050-2024-S.O. con fecha jueves 19 de diciembre del 2024.

Secretario General. -Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo que vía correo electrónico y vía WhatsApp se entregó las actas en mención para su análisis. Sin que hasta la presente fecha por el despacho de secretaría se hayan presentado observaciones o correcciones que realizar al contenido del acta N.º007-2024 de sesión extraordinaria y acta N.º 050 de sesión ordinaria; en tal sentido esta disposición, señora alcaldesa.

Intervención de la alcaldesa, A consideración de ustedes, compañeros, este es el primero punto del orden del día, que es el acta de sesión extraordinaria No. 007-2024-S.E. con fecha jueves 12 de diciembre del 2024 y acta de Sesión Ordinaria No. 050-2024-S.O. con fecha jueves 19 de diciembre del 2024.

Interviene el concejal Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, Quien expresa: Pido la palabra señora alcaldesa, muy buenos días con todas las

Yaguachi Somos Todos!



presentes mil disculpas por no saludar en la primera intervención; elevo moción para que se apruebe este primer punto del orden del día del acta de la sesión extraordinaria de fecha jueves 12 de diciembre del 2024 y el acta de sesión ordinaria mixta con fechas jueves 19 de diciembre del 2024.

Interviene la concejala Dra. Lizbeth Elizabeth Wolf Briones, Quien expresa: En mi segunda intervención respaldo la moción presentada por la concejal para que se apruebe este primer punto del orden del día.

Intervención de la alcaldesa, hay una moción presentada por el concejal Cristóbal Romero, debidamente respaldada por la concejala Lizbeth Wolf, se dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada.

Secretario General. - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Sra. Jazmín Ivonne Díaz David, **(A favor)**; Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Sra. Jessenia Katherine Lavayen Mora, **(A favor de la moción)**; Dra. Lizbeth Elizabeth Wolf Briones **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales, se informa que existen siete votos a favor de la moción, por lo que se apruebe por unanimidad de los presentes las actas en cuestión por consiguiente solicito me disponga abordar el siguiente punto del orden el día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE APROBAR EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 007-2024-S.O. CON FECHA JUEVES 12 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 050-2024-S.O. CON FECHA JUEVES 19 DE DICIEMBRE DEL 2024.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento de las resoluciones administrativas por traspaso de crédito:

*** Resolución Administrativa No. GADMSJY-A-VOC-275-A-2024** del 28 de noviembre del 2024 referente a los traspasos de valores al POA de la Dirección Administrativa.

*** Resolución Administrativa No. GADMSJY-A-VOC-276-A-2024** del 28 de noviembre del 2024 referente a los traspasos de valores al POA de la Dirección de Obras Públicas.

*** Resolución Administrativa No. GADMSJY-A-VOC-278-A-2024** del 29 de noviembre del 2024 referente a los traspasos de valores al POA de la Dirección de Secretaría General.

*** Resolución Administrativa No. GADMSJY-A-VOC-289-A-2024** del 28 de noviembre del 2024 referente a los traspasos de valores al POA de la Dirección Administrativa.

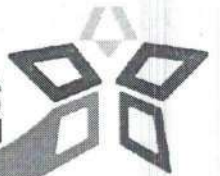
Secretario general. - Como se tiene conocimiento de causa, en la presente sesión nos acompaña la representante de la dirección financiera, la jefa de Presupuesto, Lilibeth Veloz, para que explique el presente tema de conocimiento. Por lo que es conveniente, cederle el uso de la palabra, señora alcaldesa.

Interviene la señora alcaldesa y dispone al representante de la Dirección Financiera para que explique el alcance del criterio respectivo.

Interviene la jefa de presupuesto, Lilibeth Veloz quien manifiesta entre otras cosas lo siguiente: Que, mediante Memorándum No. GADMSY-DA-2024-2116-M de fecha 27 de noviembre de 2024, suscrito electrónicamente por el Mgs. Ángel Parra Barahona, Director Administrativo y dirigido a la Ing. Julexis Villaprado Álvarez, Directora Financiera, en el que solicita reforma

Yaguachi Somos Todos!

[Handwritten signature]



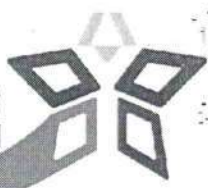
presupuestaria POA Y PAC 2024, para lo cual adjunta el Informe Técnico de fecha 27/11/2024, en el cual recomienda lo siguiente: (...) recomienda que se realice el traspaso de presupuesto del POA y PAC, de acuerdo a lo antes detallado, tomando en cuenta que unos los objetivos principales de esta dirección es satisfacer las necesidades insatisfechas de la población del cantón San Jacinto de Yaguachi. (...). Que, mediante Memorándum No. GADMSJY-DF-2024-1821-M de fecha 27 de noviembre de 2024, suscrito por la Ing. Julexis Villaprado Álvarez, Directora Financiera y dirigido a la Lcda. Viviana Olivares Coll, indica lo siguiente: "Por medio de la presente adjunto el informe técnico GADMSJY-DF-2024-156-IT, de fecha 27 de noviembre de 2024. Reforma por modificación presupuestaria, para incrementar valores en el programa 53.05.02 por el valor total de \$ 2,500.00 y así poder cubrir necesidades institucionales del GAD Municipal que requieren atención inmediata (...), informe técnico que en su parte pertinente señala: (...). Mediante Memorando N.º GADMSJY-DA-2024-2116-M, suscrito Lcdo. Ángel Parra Barahona, Director Administrativo, envía el informe técnico N.º 8 solicitando se realice un traspaso de valores en el programa 15100, con el fin de cubrir necesidades institucionales del GAD Municipal que requieren atención inmediata. Por lo cual es necesario realizar el traspaso de valores conforme al siguiente detalle:

#	P. Presupuestaria	Proyectos, acciones y actividades claves	Saldo disponible del POA 2024	A Decremento	B Incrementa	SALDO NUEVO
1	53.14.07	Adquisición de equipos de impresión para los departamentos del GAD Municipal San Jacinto de Yaguachi	\$20.000,00	\$2.500,00	-	DISMINUIR \$17.500,00
2	53.05.02	Servicio de alquiler de bienes inmuebles para la policía nacional (convenio de cooperación)	\$ 0,00	-	\$2.500,00	\$32.500,00 Aumentar
MONTO TOTAL DE MOVIMIENTOS				-\$2.500,00	+\$2.500,00	

También se tiene el informe técnico del traspaso de valores de la Dirección de Obras Públicas: Que, mediante Memorándum No. GADMSY-D-OO.PP-2024-1316-M de fecha 26 de noviembre de 2024, suscrito electrónicamente por el Ing. Luis Monge Mendoza, Director de Obras Públicas, y dirigido a la Ing. Julexis Villaprado Álvarez, Directora Financiera, en el que solicita reforma presupuestaria POA Y PAC 2024, para lo cual adjunta el Informe Técnico de fecha 26/11/2024, en el cual recomienda lo siguiente: (...) recomienda, solicitar reforma presupuestaria-Reforma POA-2024 para continuar con la programación en el Plan Operativo Anual-POA 2024, correspondiente a la Dirección de Obras Públicas para la inclusión de los objetivos anteriormente mencionados, para así de esta forma continuar con el respectivo proceso de contratación (...). Que, mediante Memorándum No. GADMSJY-DF-2024-1822-M de fecha 27 de noviembre de 2024, suscrito por la Ing. Julexis Villaprado Álvarez, Directora Financiera y dirigido a la Lcda. Viviana Olivares Coll, indica lo siguiente: "Por medio de la presente adjunto el informe técnico GADMSJY-DF-2024-155-IT, de fecha 27 de noviembre de 2024. Reforma por modificación presupuestaria, para incrementar valores en el programa 73.04.02 y 75.01.05 por el valor total de \$ 13.000.00 y así poder cubrir necesidades institucionales del GAD Municipal que requieren atención inmediata (...), informe técnico que en su parte pertinente señala: (...). Mediante Memorando N.º GADMSJY-D-OO.PP.-2024-1316-M, suscrito por el Ing. Luis Monge Mendoza, Director de Obras Públicas, adjunta informe técnico solicitando se realice un traspaso de valores en el programa 33100, con el fin de cubrir necesidades institucionales del GAD Municipal que requieren atención inmediata. Por lo cual es necesario

Yaguachi Somos Todos!

[Handwritten signature]



realizar el traspaso de valores conforme al siguiente detalle:

Prog	Partida Presupuestaria	Proyectos, acciones y actividades claves	Saldo disponible del POA 2024	A Decremento	B Incrementa	SALDO NUEVO
33	75.01.04	Construcción del Complejo Polideportivo en la Parroquia Virgen de Fátima del Cantón San Jacinto de Yaguachi. Fase I	\$455.884,58	\$13.000,00	-	\$442.884,58
33	75.01.05	Reconformación de vías urbanas del cantón San Jacinto de Yaguachi	\$0,00	-	\$6.500,00	\$6.500,00
33	73.04.02	Mantenimiento de la infraestructura municipal.	\$0,00	-	\$ 6.500,00	\$ 6.500,00
MONTO TOTAL DE MOVIMIENTOS				-\$13.000,00	+\$13.000,00	

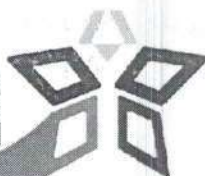
También se tiene el informe técnico del traspaso de valores de la Dirección de Secretaría General: Que, mediante Memorándum No. GADMSY-SG-2024-744-M de fecha 22 de noviembre de 2024, suscrito electrónicamente por el Ab. Manuel Decker Gómez, Secretario General, y dirigido a la Ing. Julexis Villaprado Álvarez, Directora Financiera, en el que solicita reforma presupuestaria POA Y PAC 2024, para lo cual adjunta el Informe Técnico No. 2 de fecha 22/11/2024 el cual recomienda lo siguiente: (...) recomienda proceder con el traspaso de presupuesto del POA, solicitar reforma presupuestaria-Reforma POA-2024 para continuar con la programación en el Plan Operativo Anual-POA 2024, correspondiente a la Dirección de Obras Públicas para la inclusión de los objetivos anteriormente mencionados, para así de esta forma continuar con el respectivo proceso de contratación (...). Que, mediante Memorándum No. GADMSJY-DF-2024-1806-M de fecha 26 de noviembre de 2024, suscrito por la Ing. Julexis Villaprado Álvarez, Directora Financiera y dirigido a la Lcda. Viviana Olivares Coll, indica lo siguiente: “Por medio de la presente adjunto el informe técnico GADMSJY-DF-2024-153-IT, de fecha 25 de noviembre de 2024. Reforma por modificación presupuestaria, para incrementar valores en el programa 57.02.06 por el valor total de \$ 1.200,00 y así poder cumplir obligaciones institucionales que se presenten (...), informe técnico que en su parte pertinente señala: (...). Mediante Memorando N.º GADMSJY-SG-2024-744-M, suscrito por el Ab. Manuel Decker Gómez, Secretario General, solicita se realice un traspaso de valores en el programa 11100., con el fin de contar con recursos para formalizar y legalizar documentos de instancias judiciales. Por lo cual es necesario realizar el traspaso de valores conforme al siguiente detalle:

PRO GRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBJETO POA	MONTO POA	ACCIÓN		NUEVO MONTO DE CONTRATACIÓN	OBSERVACIÓN
				REDUCIR	INCREMENTAR		
11	53.02.07	Publicidad por prensa	\$1.200,00	\$1.200,00	-	\$ 0,00	REDUCCIÓN DE RUBROS
11	57.02.06	Legalización de documentos en las diferentes instancias judiciales	\$ 0,00	-	\$1.200,00	\$1.200,00	INCREMENTO DE RUBROS

También se tiene el informe técnico del traspaso de valores de la Dirección Administrativa: Que, mediante Memorándum No. GADMSJY-DA-2024-2166-M de fecha 03 de diciembre del 2024, suscrito por el Mgs. Ángel Parra Barahona,

Yaguachi Somos Todos!

[Handwritten signature]



Director Administrativo y dirigido a la Ing. Julexis Villaprado Álvarez, Directora Financiera en el que solicita reforma del POAD y presupuestaria del programa 15 correspondiente a la Dirección Administrativa del GADMSJY2024, en el que se adjunta informe técnico #9 de fecha 03 de diciembre del 2024 en el que concluye lo siguiente: “ (...) Se realice el traspaso de presupuesto del POA y PAC, de acuerdo a lo antes detallado, tomando en cuenta que unos los objetivos principales de esta dirección es satisfacer las necesidades insatisfechas de la población del cantón San Jacinto de Yaguachi (...)”. Que, mediante Memorándum No. GADMSJY-DF-2024-1905-M de fecha 06 de diciembre del 2024, suscrito por la Ing. Julexis Villaprado Álvarez, Directora Financiera y dirigido a la Lcda. Viviana Olivares Coll, indica lo siguiente: “Por medio de la presente adjunto el informe técnico GADMSJY-DF-2024-160-IT, de fecha 05 de diciembre de 2024. Reforma por modificación presupuestaria para incrementar valores en los programa 57.01.02 por el valor total de traspaso de USD\$2.500,00 y así poder cubrir necesidades institucionales y de la comunidad del GAD Municipal que requieren atención inmediata (...)., informe técnico que en su parte pertinente señala: (...). Mediante Memorando N.º GADMSJY-DA-2024-2166-M, suscrito Lcdo. Ángel Parra Barahona, Director Administrativo, envía el informe técnico N.º 09 solicitando se realice un traspaso de valores en el programa 15100, con el fin de cubrir necesidades institucionales del GAD Municipal que requieren atención inmediata. Por lo cual es necesario realizar el traspaso de valores conforme al siguiente detalle:

#	P. Presupuestaria	Proyectos, acciones y actividades claves	Saldo disponible del POA 2024	A Decremento	B Incrementa	SALDO NUEVO
1	53.14.07	Adquisición de equipos de impresión para los departamentos del GAD Municipal San Jacinto de Yaguachi	\$17.500,00	\$2.500,00	-	Disminuir \$15.000,00
2	57.01.02	Recarga por peajes en las estaciones de Conarte y Consegua.	\$ 0,00	-\$ 0,00	\$2.500,00	\$2.500,00 Aumentar
MONTO TOTAL DE MOVIMIENTOS				-\$2.500,00	+\$2.500,00	

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conceder autorización a la señora alcaldesa a fin de proceder con la suscripción del convenio específico de cooperación institucional entre la Coordinación Zonal de Educación Zona 5 y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Jacinto de Yaguachi.

Secretario general. – Llevo a conocimiento ante el consejo que por secretaria se recibió la comunicación de la Dirección De Procuraduría Síndica quien me expresaba en el correo electrónico institucional que previo de continuar con el proceso de suscripción de convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Educación a fin de proceder con la construcción de los tres techados en las instituciones educativas 24 de mayo de la parroquia de Cone, de la Unidad Educativa Sofia García en cabecera cantonal y en la Unidad Educativa Víctor Lazo Alarcón de la parroquia Virgen de Fátima, que era procedente de que la señora alcaldesa solicita autorización del consejo a fin de proceder con la suscripción de convenio, según la recomendación planteada por la dirección del recurso de síndica en este sentido es conveniente cederle el uso de la palabra a la procuradora síndica para que haga una brevísima explicación del tema.

Interviene la señora alcaldesa y dispone al representante de la Dirección de Asesoría Jurídica que explique el alcance del criterio respectivo.

Interviene la Procuradora Sindica, Ab. Patsy Tabares Salazar, quien manifiesta entre otras cosas lo siguiente: Señora alcaldesa, señores concejales buenos días. En atención a la lectura de este tercer punto del orden del día

Yaguachi Somos Todos!

[Handwritten signature]



referente a la autorización que debe dar el consejo municipal a la señora alcaldesa para que pueda suscribir el convenio de cooperación con la coordinación zonal de educación 5 y el GAD Municipal, en dado cumplimiento de la normativa legal y vigente considerando de que se va a utilizar recursos públicos y el artículo No. 60 del legal establece.- La señora alcaldesa le corresponde suscribir contratos convenios e instrumentos que comprometan al número de forma centralizado municipal de acuerdo con la ley. Aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán la autorización del concejo en este caso por esa razón es procedente que este concejo municipal proceda a autorizar a la señora alcaldesa para que suscriba el convenio con la coordinación Zonal de Educación 5 y esta entidad municipal y pueda continuar aquella obra que va en beneficio de los niños de cantón

Interviene la concejala Sra. Jazmín Ivonne Díaz David; Señora Alcaldesa, compañeros concejales, que tengan un hermoso día y que dios me los bendiga. Elevo moción para que se apruebe el tercer punto de del día dada por el señor secretario.

Interviene la concejala Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, Quien expresa: Respaldo a la moción presentada por la compañera Jazmín Díaz para que se apruebe el tercer punto del orden del día.

Intervención de la Alcaldesa, hay una moción presentada por la concejala Jazmín Díaz, debidamente respaldada por la concejala Kerlly Rosado, dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada.

Secretario General. - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Sra. Jazmín Ivonne Díaz David, **(A favor)**; Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Sra. Jessenia Katherine Lavayen Mora, **(A favor de la moción)**; Dra. Lizbeth Elizabeth Wolf Briones **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen siete votos a favor de la moción, por lo que se apruebe por unanimidad de los presentes el tercer punto del orden del día.

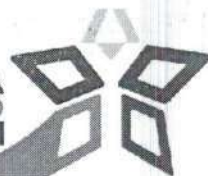
RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES CONCEDER AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA ALCALDESA A FIN DE PROCEDER CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA 5 Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación sobre el levantamiento de patrimonio familiar, solicitado por: CECILIA DEL ROCIO BARAHONA SANTILLAN propietaria de lote de terreno, ubicado en la zona céntrica de la parroquia Yaguachi Viejo Cone perteneciente al cantón San Jacinto de Yaguachi, identificado con la **Clave Catastral No.09205521019016.**

Secretario General.- Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo que por secretaría se recibió la solicitud de levantamiento de patrimonio familiar, documento que, mediante sumilla de la máxima autoridad, fue derivado a la dirección de procuraduría síndica. En este sentido, esta dependencia municipal emite criterios jurídico favorables al respecto, por lo que es conveniente cederle uso de la palabra a la procuradora síndica para que haga una breve explicación del tema.

Yaguachi Somos Todos!

[Handwritten signature]



Interviene la señora alcaldesa y dispone al representante de la Dirección de Procuraduría Sindica que explique el alcance del criterio jurídico.

Interviene la Procuradora Sindica, Ab. Patsy Tabares Salazar, quien manifiesta entre otras cosas lo siguiente: Que, el Concejo Cantonal Municipal **conozca y apruebe** mediante Sesión de Concejo Cantonal Municipal **la petición de levantamiento del Patrimonio Familiar**, presentada por la señora **CECILIA DEL ROCIO BARAHONA SANTILLAN**, que recae sobre el bien inmueble identificado actualmente con el Código Catastral 09205521019016 ubicado en la "ZONA CENTRICA", de la Parroquia Yaguachi Viejo Cone, cuyo gravamen se interpuso mediante diligencia de protocolización de fecha 18 de octubre del 2019, ante el ABOGADO ANTONIO CORREA VILLAO, Notario Titular Primero del Cantón San Jacinto de Yaguachi, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón San Jacinto de Yaguachi, imposiciones que consta adecuadamente inscrita en el registro de la propiedad del Cantón San Jacinto de Yaguachi, el 16 de diciembre del 2019, inmueble cuyos linderos y mensuras se describen en los antecedentes del presente documento, **por cuanto ha transcurrido el tiempo determinado** en el CUARTO punto del certificado de legalización N.º 51595, considerando además que por error involuntario no lo solicito anteriormente. Autorizar al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi la suscripción de la respectiva escritura, previo cumplimiento de los requisitos de Ley. Finalmente, esta Procuraduría Sindica no se pronuncia sobre aspectos técnicos o económicos por no ser de su competencia, y cuya responsabilidad corresponde exclusivamente a los servidores que suscriben los informes pertinentes, de conformidad al Art. 226 de la Constitución de la República.

Interviene el concejal Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, Quien expresa: En mi tercera intervención dentro de esta última sesión de consejo, revisando la documentación que nos ha llegado oportunamente explicando el criterio legal, técnico, se nota las claras que todo está en orden, y ha transcurrido el tiempo necesario que oportunamente se puso para la prohibición y el levantamiento del patrimonio familiar salvo el mejor criterio del consejo propongo de que se apruebe este cuarto punto del orden del día que va en beneficio de la ciudadana Cecilia del Rocio Barahona Santillán

Interviene la concejala Sra. Jazmín Ivonne Díaz David Quien expresa: Respaldo la moción presentada por el concejal abogado Cristóbal Romero.

Intervención de la Alcaldesa, hay una moción presentada por el concejal Cristóbal Romero debidamente respaldada por la concejala Jazmín Díaz, dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada.

Secretario General. - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Sra. Jazmín Ivonne Díaz David, **(A favor)**; Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Sra. Jessenia Katherine Lavayen Mora, **(A favor de la moción)**; Dra. Lizbeth Elizabeth Wolf Briones **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen siete votos a favor de la moción, por lo que se apruebe por mayoría de los presentes el cuarto punto del orden del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APROBAR EL LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR, SOLICITADO POR: CECILIA DEL ROCIO BARAHONA SANTILLAN PROPIETARIA DE LOTE DE TERRENO, UBICADO EN LA ZONA CÉNTRICA DE LA PARROQUIA YAGUACHI VIEJO CONE PERTENECIENTE AL CANTÓN SAN JACINTO DE

Yaguachi Somos Todos!

YAGUACHI, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO.09205521019016

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. – Conocimiento y Aprobación sobre la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, solicitado por:

- **HEREDEROS DE SAMUEL CRISTÓBAL JIMENEZ LAMILLA** sobre el predio identificado con la Clave Catastral No. 09205521001407, ubicado en el sector “Santa Rosa”, perteneciente a la parroquia Yaguachi Viejo Cone, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.
- **HEREDEROS DE LORENZO OBDULIO MACIAS BAJAÑA** sobre el predio identificado con la Clave Catastral No. 09205531001159, ubicado en el sector “María Eugenia”, perteneciente a la parroquia Yaguachi Viejo Cone, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

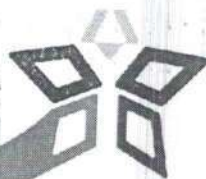
Secretario general. –Llevo a conocimiento de los integrantes del Concejo que por secretaría recibieron los expedientes de los señores antes indicados, quienes solicitan la autorización del concejo para proceder con la partición extrajudicial sobre el predio de los señores ya mencionados. En tal sentido, estos expedientes constan con los informes favorables de las áreas involucradas y también consta criterio jurídico al respecto. Por lo que es conveniente cederle el uso de la palabra a la procuradora síndica para que haga una breve explicación del tema **Interviene la señora alcaldesa** y dispone al representante de la Dirección de Procuraduría Sindica que explique el alcance del criterio jurídico.

Interviene la Procuradora Sindica, Ab. Patsy Tabares Salazar, quien manifiesta entre otras cosas lo siguiente: La suscrita **Procuraduría Sindica (E)** determina que los señores JIMENEZ VELAZQUEZ WALTER SAMUEL con cedula de ciudadanía 0915166466. JIMENEZ VELAZQUEZ ALBERTO NICOLAS con cedula de ciudadanía 1200790648. JIMENEZ VELAZQUEZ CARLOS AURELIO con cedula de ciudadanía 1201187950. JIMENEZ VELAZQUEZ JENRRY FRANKLIN con cedula de ciudadanía 0913310439 JIMENEZ VELAZQUEZ EDUARDO ASTOLFO con cedula de ciudadanía 0912474467 JIMENEZ VELAZQUEZ MARIO JAVIER con cedula de ciudadanía 1203154024, han justificado el derecho que ejercen sobre el bien inmueble compuesto de una Parcela signada con el numero SESENTA Y SEIS, ubicado en la Hacienda “SANTA ROSA”, parroquia Yaguachi Viejo “Cónce”, cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, con una superficie de CINCO PUNTO SIETE MIL NOVECIENTAS SESENTA Y NUEVE HECTAREAS. **Identificado con el Código Catastral** 09205521001407; por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal proceda a autorizar lo requerido en la solicitud de PARTICION EXTRAJUDICIAL presentada por los HEREDEROS DE SAMUEL CRISTOBAL JIMENEZ LAMILLA detallada en líneas anteriores, de acuerdo al Informe de la COMISIÓN TÉCNICA No 137-CT-2024-A, de fecha 13 de noviembre del 2024. Dicho lote se dividirá de la siguiente manera:

PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / HA
LOTE 1	JIMENEZ VELAZQUEZ EDUARDO ASTOLFO	0.6310 ha.
LOTE 2	JIMENEZ VELAZQUEZ EDUARDO ASTOLFO	0.3291 ha.
LOTE 3	JIMENEZ VELAZQUEZ JENRRY FRANKLIN	0.9622 ha.
LOTE 4	JIMENEZ VELAZQUEZ MARIO JAVIER	0.9623 ha.
LOTE 5	JIMENEZ VELAZQUEZ WALTER SAMUEL	0.9627 ha.
LOTE 6	JIMENEZ VELAZQUEZ CARLOS AURELIO	0.7243 ha.
LOTE 7	JIMENEZ VELAZQUEZ CARLOS AURELIO	0.2364 ha.
LOTE 8	JIMENEZ VELAZQUEZ ALBERTO NICOLAS	0.4823 ha.
LOTE 9	JIMENEZ VELAZQUEZ ALBERTO NICOLAS	0.4785 ha.
CAMINO PUBLICO		0.0281 ha.
AREA TOTAL		5.7969 ha.

Yaguachi Somos Todos!

[Firma manuscrita]



Que, se haga constar dentro de la respectiva resolución la vigencia a la que hace referencia el Art. 56 de la **Ordenanza que regula el fraccionamiento territorial y restructuración de predios en las áreas urbanas y rurales en el cantón San Jacinto de Yaguachi**, "Todas las aprobaciones y concesiones de permisos a los cuales se refieren esta ordenanza, tendrán una vigencia de TRES años, (...). Que, los beneficiarios de esta partición extrajudicial, deberán realizar el trámite correspondiente de protocolización de la resolución en una notaría del cantón o del país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir a los administrados que luego de la partición extrajudicial realicen la actualización de su título de propiedad, donde debe constar las áreas actualizadas que les pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente. Que por Secretaría General se comunique la Resolución del concejo municipal y del Alcalde a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)", se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Finalmente, esta Procuraduría Sindica no se pronuncia sobre aspectos técnicos o económicos por no ser de su competencia, y cuya responsabilidad corresponde exclusivamente a los servidores que suscriben los informes pertinentes, de conformidad al Art. 226 de la Constitución de la República.

Consta también criterio jurídico de HEREDEROS DE LORENZO OBDULIO MACIAS BAJAÑA: La suscrita **Procuraduría Sindica (E)** determina que los HEREDEROS DE LORENZO OBDULIO MACIAS BAJAÑA, señores MACIAS MEDINA ZENaida MAGDALENA con cedula de ciudadanía 1200976585. MACIAS MEDINA MATILDE GUMERCINDA con cedula de ciudadanía 1201345806. MACIAS MEDINA HUMBERTO OBDULIO con cedula de ciudadanía 0906859277. MACIAS MEDINA PALERMO DOMINGO con cedula de ciudadanía 0905373452. MACIAS MEDINA MARIANA DE JESUS con cedula de ciudadanía 0906288105. MACIAS MEDINA LEONOR ISABEL con cedula de ciudadanía 0905260121. AMADOR MACIAS CLARA ALICIA con cedula de ciudadanía 0917442378. AMADOR MACIAS CARLOS ESTEBAN con cedula de ciudadanía 1203591381. AMADOR MACIAS LENIN ERNESTO con cedula de ciudadanía 0919628420. AMADOR MACIAS EDWIN VICENTE con cedula de ciudadanía 0925404352. AMADOR MACIAS JOSE HUGO con cedula de ciudadanía 0913855235, han justificado el derecho que ejercen sobre el bien inmueble compuesto de *Lote de terreno Quince, de la zona número dos de la hacienda "Eugenia" de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, perteneciente a la parroquia Cónce del cantón Yaguachi, provincia del Guayas*, con una **superficie** de Cinco Hectáreas, cuarenta y tres centésimas de hectáreas. - **Identificado con el Código Catastral** 09205531001159; por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal proceda a autorizar la PARTICION EXTRAJUDICIAL solicitada en líneas anteriores por los HEREDEROS DE LORENZO OBDULIO MACIAS BAJAÑA, considerando el Informe de la COMISIÓN TÉCNICA No 136-CT-2024-A, de fecha 06 de noviembre del 2024. Dicho lote se dividirá de la siguiente manera:

PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / HA
LOTE 1	MACIAS MEDINA ZENaida MAGDALENA	0.7350 ha.
LOTE 2	MACIAS MEDINA MATILDE GUMERCINDA	0.7350 ha.
LOTE 3	HEREDEROS DE IRENE MACIAS MEDINA	0.7350 ha.
LOTE 4	MACIAS MEDINA HUMBERTO OBDULIO	0.7350 ha.
LOTE 5	MACIAS MEDINA PALERMO DOMINGO	0.7350 ha.
LOTE 6	MACIAS MEDINA MARIANA DE JESUS	0.7350 ha.
LOTE 7	MACIAS MEDINA LEONOR ISABEL	0.7350 ha.

Yaguachi Somos Todos!



CAMINO PUBLICO	0.2850 ha.
AREA TOTAL	5.4300

Que, se haga constar dentro de la respectiva resolución la vigencia a la que hace referencia el Art. 56 de la **Ordenanza que regula el fraccionamiento territorial y restructuración de predios en las áreas urbanas y rurales en el cantón San Jacinto de Yaguachi**, "Todas las aprobaciones y concesiones de permisos a los cuales se refieren esta ordenanza, tendrán una vigencia de TRES años, (...). Que, los beneficiarios de esta partición extrajudicial, deberán realizar el trámite correspondiente de protocolización de la resolución en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad y mercantil de San Jacinto de Yaguachi. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir a los administrados que luego de la partición extrajudicial realicen la actualización de su título de propiedad, donde debe constar las áreas correspondientes que les pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente. Que por Secretaria General se comunique la Resolución del concejo municipal, a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)", se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Finalmente, esta Procuraduría Sindica no se pronuncia sobre aspectos técnicos o económicos por no ser de su competencia, y cuya responsabilidad corresponde exclusivamente a los servidores que suscriben los informes pertinentes, de conformidad al Art. 226 de la Constitución de la República.

Interviene la concejala Sra. Jessenia Katherine Lavayen Mora, Quien menciona: Estimada alcaldesa, muy buenos días, pido la palabra para poder elevar a moción el quinto punto del orden del día según lo antes expuesto.

Interviene el concejal Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, Quien expresa: Apoyo la moción.

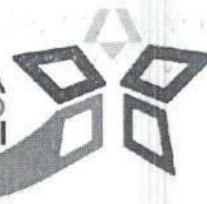
Intervención de la Alcaldesa, hay una moción presentada por la concejala Jessenia Lavayen, debidamente respalda da por el concejal Cristhian Franco, dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada.

Secretario General. - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Sra. Jazmín Ivonne Díaz David, **(A favor)**; Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Sra. Jessenia Katherine Lavayen Mora, **(A favor de la moción)**; Dra. Lizbeth Elizabeth Wolf Briones **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se apruebe por unanimidad de los presentes el quinto punto del orden del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APROBAR LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, SOLICITADO POR: 1) HEREDEROS DE SAMUEL CRISTÓBAL JIMENEZ LAMILLA SOBRE EL PREDIO IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09205521001407, UBICADO EN EL SECTOR "SANTA ROSA", PERTENECIENTE A LA PARROQUIA YAGUACHI VIEJO CONE, JURISDICCIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI. 2) HEREDEROS DE LORENZO OBDULIO MACIAS BAJAÑA SOBRE EL PREDIO IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09205531001159, UBICADO EN EL SECTOR "MARÍA EUGENIA", PERTENECIENTE A LA PARROQUIA YAGUACHI VIEJO CONE, JURISDICCIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI.

Yaguachi Somos Todos!



SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. – Conocimiento y Aprobación del informe legal que consta mediante Memorándum No. GADMSJY-AJ-2024-479-M respecto al JUICIO POR PARTICIÓN DE BIENES SUCESORIOS No. 09333-2024-00545 que sigue la Sra. Nancy Teresa Sánchez Bravo contra los Hermanos Gómez Gómez.

Secretario general. – En tal sentido existe un informe legal al respecto por lo que es conveniente se realiza la palabra la procuradora síndica para que haga una breve explicación de este juicio por participación de bienes sucesorios.

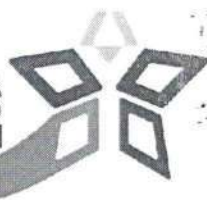
Interviene la señora alcaldesa y dispone al representante de la Dirección de Procuraduría Síndica que explique el alcance del criterio jurídico.

Interviene la Procuradora Síndica, Ab. Patsy Tabares Salazar, quien manifiesta entre otras cosas lo siguiente: **Criterios jurídicos concluyentes.**– En atención a providencia dentro del JUICIO POR PARTICION DE BIENES SUCESORIOS No. 09333-2024-00545 QUE SIGUE LA SRA. NANCY TERESA SANCHEZ BRAVO CONTRA LOS HERMANOS GOMEZ GOMEZ y ante los antecedentes antes expuestos esta Procuraduría Síndica Municipal, considera procedente y legal que el concejo municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Jacinto de Yaguachi, emita el informe favorable para realizar la Partición Judicial de las propiedades que se detallan en líneas anteriores; esto es, en lo que corresponde a los lotes rústicos de clave catastral No. 09205012001215 con una superficie de **5,78 hectáreas** y el lote de clave catastral No. 09205012001319 tiene una superficie de **52.27 hectáreas**, en aplicación de lo establecido en el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, conforme los informes y certificaciones que se adjuntan los que son de absoluta responsabilidad de quienes los suscriben. En cuanto al lote denominado LOTE NUMERO UNO-A con un área de **26,80 hectáreas** como lo indica la dicha registral No 3389; El concejo cantonal municipal no podría emitir informe favorable por cuanto existen un sinnúmero de adjudicaciones incorporadas al catastro, según informe técnico que se adjunta. Emitida el informe favorable o aprobación referente a la Partición Judicial, por el concejo cantonal municipal, la Resolución emanada debe ser remitida a la Unidad Judicial Multicompetente del cantón San Jacinto de Yaguachi.

Interviene el concejal Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, Quien menciona: Señora alcaldesa compañeros concejales en mi cuarta intervención efectivamente el caso, en todo el año que ha habido las particiones hemos dicho que las particiones pueden ser extrajudicial o judicial en este caso es judicial llegó de Samborondón a la unidad judicial de Yaguachi; la unidad judicial de Yaguachi nos trajo el documento al municipio y se porque eso dice la ley en este en este caso en que tiene que haber informe de las áreas correspondientes del Gobierno Municipal de San Jacinto De Yaguachi, efectivamente está claro el informe técnico y el y el informe jurídico por lo tanto, salvo el mejor criterio del consejo, propongo de que se apruebe en la forma que está establecida este sexto punto del orden del día, señora alcaldesa.

Interviene la concejala Dra. Lizbeth Wolf Briones, Quien expresa: apoyo la moción del compañero Cristóbal Romero.

Yaguachi Somos Todos!



Intervención de la Alcaldesa, hay una moción presentada por el concejal Cristóbal Romero, debidamente respaldada por concejala Lizbeth Wolf, dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada.

Secretario General. - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Sra. Jazmín Ivonne Díaz David, **(A favor)**; Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Sra. Jessenia Katherine Lavayen Mora, **(A favor de la moción)**; Dra. Lizbeth Elizabeth Wolf Briones **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se apruebe por unanimidad de los presentes el sexto punto del orden del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APROBAR EL INFORME LEGAL QUE CONSTA MEDIANTE MEMORÁNDUM NO. GADMSJY-AJ-2024-479-M RESPECTO AL JUICIO POR PARTICIÓN DE BIENES SUCESORIOS NO. 09333-2024-00545 QUE SIGUE LA SRA. NANCY TERESA SÁNCHEZ BRAVO CONTRA LOS HERMANOS GÓMEZ GÓMEZ.

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación sobre la regularización de terrenos municipal (compraventa), de acuerdo al siguiente detalle:

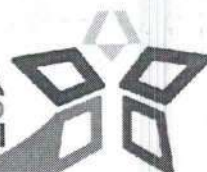
- **WASHINGTON RUPERTO ALAVA GONZALEZ**, poseionario del lote de terreno, identificado con la Clave Catastral No.09205521017007; ubicado en la zona céntrica de la parroquia Yaguachi Viejo Cone, cantón San Jacinto de Yaguachi.
- **MILTON ALBERTO ALAVA GONZALEZ**, poseionario del lote de terreno, identificado con la Clave Catastral No.09205521017019; ubicado en la zona céntrica de la parroquia Yaguachi Viejo Cone, cantón San Jacinto de Yaguachi.

Secretario general. - llevo a conocimiento a los integrantes del concejo que por secretaria se recibieron los expedientes de los beneficiarios antes mencionados que solicitan regularizar su situación jurídica mismos que consta con todos los requisitos establecidos dentro del proceso de legalización, mismos que fueron derivados a la dirección de procuraduría síndica, dirección de ordenamiento territorial y la dirección de catastro. Vale indicar que constan informes jurídicos favorables, por lo que es conveniente hacerle el uso de la palabra a la procuradora síndica para que una breve explicación del criterio jurídico.

Interviene la señora alcaldesa y dispone al representante de la Dirección de Procuraduría Sindica que explique el alcance del criterio jurídico.

Interviene la Procuradora Sindica, Ab. Patsy Tabares Salazar, quien manifiesta entre otras cosas lo siguiente: En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Sindica determina que el **SR. WASHINGTON RUPERTO ALAVA GONZALEZ**, con cédula de Identidad N.º 091255235-3 ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el predio a legalizar; El Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor del **SR. WASHINGTON RUPERTO ALAVA GONZALEZ**, con cédula de Identidad N.º 091255235-3, del lote ubicado en la MANZANA: 017 LOTE: 007, **DECLARADO BIEN MOSTRENCO**, de: Clave Catastral Actual N.º 09-20-55-2-1-017-007; con un **ÁREA TOTAL** de 179,07 M², ubicado en la zona **CENTRAL** en la **CALLE CARLOS ALBERTO FLOES**, de la Parroquia Yaguachi viejo Cone, Cantón San

Yaguachi Somos Todos!



Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE:	LOTE N° 019	Con: 29.21 m.
SUR:	LOTE N° 011	Con: 29.35 m.
ESTE:	LOTE N° 001	Con: 5.82 m.
OESTE:	CALLE CARLOS ALBERTO FLORES	Con: 6.42 m.

Conforme lo establece la "ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA...", en la escritura pública respectiva debe hacerse constar la constitución de patrimonio familiar y consecuentemente la prohibición de enajenar, por un plazo de diez años contados desde la inscripción del predio en el Registro de la Propiedad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 de la ordenanza antes mencionada; así como también se aplicará lo establecido en el Artículo 2, de la segunda reforma a la misma. Se disponga autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral N. ° # **09-20-55-2-1-017-007**. Finalmente, esta Procuraduría Síndica no se pronuncia sobre aspectos técnicos o económicos por no ser de su competencia, y cuya responsabilidad corresponde exclusivamente a los servidores que suscriben los informes pertinentes, de conformidad al Art. 226 de la Constitución de la República.

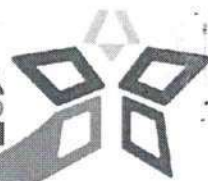
Consta también criterio jurídico de la regularización del terreno de MILTON ALBERTO ALAVA GONZALEZ en donde se menciona lo siguiente:

En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Síndica determina que el **SR. MILTON ALBERTO ALAVA GONZALEZ**, con cédula de Identidad N° **091331024-9** ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el predio a legalizar; El Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor del **SR. MILTON ALBERTO ALAVA GONZALEZ**, con cédula de Identidad N° **091331024-9**, del lote ubicado en la MANZANA: 017 LOTE: 019, **DECLARADO BIEN MOSTRENCO**, de: Clave Catastral Actual N.° 09-20-55-2-1-017-019; con un **ÁREA TOTAL** de **143,89 M²**, ubicado en la zona **CENTRAL** en la **CALLE CARLOS ALBERTO FLOES**, de la Parroquia Yaguachi viejo Cone, Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE:	LOTE N° 006	Con: 29.10 m.
SUR:	LOTE N° 007	Con: 29.21 m.
ESTE:	LOTE N° 001	Con: 4.83 m.
OESTE:	CALLE CARLOS ALBERTO FLORES	Con: 5.05 m.

Yaguachi Somos Todos!

[Handwritten signature]



Conforme lo establece la "ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA...", en la escritura pública respectiva debe hacerse constar la constitución de patrimonio familiar y consecuentemente la prohibición de enajenar, por un plazo de diez años contados desde la inscripción del predio en el Registro de la Propiedad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 de la ordenanza antes mencionada; así como también se aplicará lo establecido en el Artículo 2, de la segunda reforma a la misma. Se disponga autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral N. ° # **09-20-55-2-1-017-019**. Finalmente, esta Procuraduría Sindica no se pronuncia sobre aspectos técnicos o económicos por no ser de su competencia, y cuya responsabilidad corresponde exclusivamente a los servidores que suscriben los informes pertinentes, de conformidad al Art. 226 de la Constitución de la República.

Interviene la concejala Sra. Jazmín Ivonne Díaz David, Quien menciona: Elevo moción para que se apruebe el séptimo punto del orden del día, dado por el señor secretario

Interviene el concejal Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, Quien expresa: Respaldo la moción

Intervención de la Alcaldesa, hay una moción presentada por la concejala Jazmín Díaz, debidamente respaldada por el concejal Cristhian Franco, dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada.

Secretario General. - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Sra. Jazmín Ivonne Díaz David, **(A favor)**; Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Sra. Jessenia Katherine Lavayen Mora, **(A favor de la moción)**; Dra. Lizbeth Elizabeth Wolf Briones **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se apruebe por unanimidad de los presentes el séptimo punto del orden del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APROBAR LA REGULARIZACIÓN DE TERRENOS MUNICIPAL (COMPRAVENTA) SOLICITADO POR: 1) WASHINGTON RUPERTO ALAVA GONZALEZ, POSESIONARIO DEL LOTE DE TERRENO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO.09205521017007; UBICADO EN LA ZONA CÉNTRICA DE LA PARROQUIA YAGUACHI VIEJO CONE, CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI. 2) MILTON ALBERTO ALAVA GONZALEZ, POSESIONARIO DEL LOTE DE TERRENO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO.09205521017019; UBICADO EN LA ZONA CÉNTRICA DE LA PARROQUIA YAGUACHI VIEJO CONE, CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI.

Yaguachi Somos Todos!



OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. – Conocimiento y Aprobación sobre la Licencia de unificación solicitado por: LUIS LEONARDO MOLINA PERALTA Y MARTHA EDELMIRA CRUZ RONQUILLO sobre los predios identificados con la Clave Catastral: Lote N°1: 09205311001348, Lote N°2: 09205311001350, ubicados en el sector “CRISTO REY”, perteneciente a la parroquia Pedro J Montero (Boliche), jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

Secretario general. – Llevo a conocimiento de la entidad del consejo que para la presente sesión constan los expedientes que solicitan la autorización del consejo para proceder con la licencia de unificación, respectivo vale indicar que estos expedientes constan con informes jurídico favorables y los informes técnicos de las diferentes áreas involucradas. Por lo que es conveniente se haga uso de la palabra la procurada síndica para que realice una breve explicación del expediente que acabo de dar mención.

Interviene la señora alcaldesa y dispone al representante de la Dirección de Procuraduría Sindica que explique el alcance del criterio jurídico.

Interviene la Procuradora Sindica, Ab. Patsy Tabares Salazar, quien manifiesta entre otras cosas lo siguiente: Esta Procuraduría Sindica considera PROCEDENTE: Que, mediante sesión de concejo cantonal municipal, se apruebe la solicitud de UNIFICACION presentada por los señores LUIS LEONARDO MOLINA PERALTA con cedula de ciudadanía 1200678744 y la señora MARTHA EDELMIRA CRUZ RONQUILLO con cedula de ciudadanía 0906397898, quienes han demostrado, la titularidad que ejercen sobre los predios identificados con los códigos catastrales 09205311001348 y 09205311001350, Ubicado en el sector kilómetro treinta y uno de la Vía-Duran Tambo, Parroquia Pedro J. Montero Cantón Yaguachi, Provincia del Guayas con una superficie total de acuerdo a relevamiento de 4.49 hectáreas, siendo la propuesta de unificación la siguiente:

PROPUESTAS	DESCRIPCIÓN	AREA HA /
PROPUESTA 1	LOTE N.º 63	2.72 ha.
PROPUESTA 2	LOTE N.º 66	1.77 ha.
AREA TOTAL		4.49 ha.

Que, los beneficiarios de esta unificación, deberán realizar el trámite correspondiente de protocolización de la resolución en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón. Que, por Secretaría General se comunique la resolución del concejo municipal y del alcalde a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)", se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al o los administrado/s que luego de la unificación los beneficiarios de la misma obtengan su respectivo título de propiedad, donde debe constar las áreas correspondientes que le pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente.

Interviene la concejala Dra. Lizbeth Wolf Briones, Quien expresa: Pido la palabra sin alcaldesa una vez que hemos escuchado el estudio jurídico y estar todo en norma y dentro de la ley sobre la unificación de los lotes de terreno solicitado por los señores Luis Leonardo Molina Peralta y por Marta Edelmira Cruz Ronquillo, elevo moción para que se apruebe este octavo punto del orden del día.

Interviene el concejal Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, Quien menciona: respaldo la moción presentada por la concejala Lizbeth Wolf Briones

Yaguachi Somos Todos!



Intervención de la Alcaldesa, hay una moción presentada por la concejala Lizbeth Wolf Briones, debidamente respaldada por el concejal Cristóbal Romero, dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada.

Secretario General. - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Sra. Jazmín Ivonne Díaz David, **(A favor)**; Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Sra. Jessenia Katherine Lavayen Mora, **(A favor de la moción)**; Dra. Lizbeth Elizabeth Wolf Briones **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se apruebe por unanimidad de los presentes el octavo punto del orden del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APROBAR LA LICENCIA DE UNIFICACIÓN SOLICITADO POR: LUIS LEONARDO MOLINA PERALTA Y MARTHA EDELMIRA CRUZ RONQUILLO SOBRE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON LA CLAVE CATASTRAL: LOTE N°1: 09205311001348, LOTE N°2: 09205311001350, UBICADOS EN EL SECTOR "CRISTO REY", PERTENECIENTE A LA PARROQUIA PEDRO J MONTERO (BOLICHE), JURISDICCIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación de la licencia de fraccionamiento, solicitado por los siguientes beneficiarios:

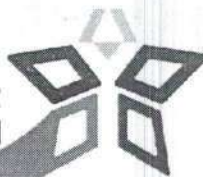
NOMBRES Y APELLIDOS	CLAVE CATASTRAL	SECTOR
LEONARDO ALEJANDRO Y PEDRO DE JESUS FRANCO VARGAS	09205631015022	VIRGEN DE FATIMA
SILVIO TITO MARTILLO CARRANZA	09205011001164	GUAJALA- YAGUACHI NUEVO
SECARIV S.A.	0920531003090	TENDALES - PEDRO J MONETRO (BOLICHE)
LUIS ANTONIO CARDENAS SANTA ANA	09205032001138	MARIA CLEOTILDE -YAGUACHI NUEVO
MARTHA URSULINA VELIZ GORDILLO	09205012001656	MARIA CLEMENTINA-YAGUACHI NUEVO
AURA AREVALO ALARCON	09205522001376	YAGUACHI VIEJO CONE
NESTOR MIGUEL GOMEZ CORONEL	09205011060019	Cdla. Pedro J Montero - YAGUACHI NUEVO
FRANCISCO VASQUEZ GARCIA	09205522001395	LA ANGELICA-YAGUACHI VIEJO CONE

Secretario general. - Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo que los expediente que solicitan autorización para proceder con el fraccionamiento respectivo para indicar que estos expedientes cuentan con informes favorables de Ordenamiento Territorial, Avalúos, Catastro y Uso de Suelo y la Dirección De Procuraduría Síndica por lo que es conveniente se haga uso de la palabra la procurada síndica para que realice una breve explicación de los expedientes que acabo de dar mención.

Interviene la señora alcaldesa y dispone al representante de la Dirección de Procuraduría Síndica que explique el alcance del criterio jurídico.

Interviene la Procuradora Síndica, Ab. Patsy Tabares Salazar, quien manifiesta entre otras cosas lo siguiente: La suscrita Procuraduría Síndica (E)

Yaguachi Somos Todos!



considera que LEONARDO ALEJANDRO FRANCO VARGAS con cedula de ciudadanía N° 0929601599 Y PEDRO DE JESUS FRANCO VARGAS con cedula de ciudadanía 0929600914 han justificado el derecho que ejercen sobre el bien inmueble compuesto de un Lote de terreno ubicado en el sector denominado "QUINTA SAN MIGUEL" signado con el código predial siguiente: Zona: N°3, Sector N° 1, Manzana: N° 015, Predio N° 22, Parroquia Yaguachi Nuevo, Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas", con una superficie de 9,736.35 Metros Cuadrados, **Identificado con el Código Catastral** 09205631015022; por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal proceda a dar viabilidad aprobando la solicitud de FRACCIONAMIENTO presentada por LEONARDO ALEJANDRO FRANCO VARGAS Y PEDRO DE JESUS FRANCO VARGAS a través de su representante, señor VICENTE IGNACIO PICO TIGREROS, detallada en líneas anteriores, de acuerdo al Informe de la COMISIÓN TÉCNICA No -114-CT-2024-A, de fecha 02 de octubre del 2024. Dicho lote se dividirá de la siguiente manera:

PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA/m ² .
PROPUESTA 1	Solar 1	200 m ²
PROPUESTA 2	Solar 2	200 m ²
PROPUESTA 3	Solar 3	200 m ²
PROPUESTA 4	Solar 4	200 m ²
PROPUESTA 5	Solar 5	200 m ²
PROPUESTA 6	Solar 6	200 m ²
PROPUESTA 7	Solar 7	200 m ²
PROPUESTA 8	Solar 8	200 m ²
PROPUESTA 9	Solar 9	205 m ²
AREAS VERDES 1		865.58 m ²
AREAS VERDES 2		83.91 m ²
LOTE REMANENTE		5619.33 m ²
AREA DE CAMINO PUBLICO		800.12 m ²
AREA DE AFECTACION		562.41 m ²
AREA TOTAL		9736.35 ²

Que, se haga constar dentro de la respectiva resolución la vigencia a la que hace referencia el Art. 56 de la **Ordenanza que regula el fraccionamiento territorial y restructuración de predios en las áreas urbanas y rurales en el cantón San Jacinto de Yaguachi**, "Todas las aprobaciones y concesiones de permisos a los cuales se refieren esta ordenanza, tendrán una vigencia de TRES años, (...). Que, los beneficiarios de este fraccionamiento, deberán realizar el trámite correspondiente de protocolización de la resolución en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón. Que por Secretaria General se comunique la Resolución del concejo municipal y del Alcalde a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)", se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al administrado que luego del fraccionamiento realice la actualización de su título de propiedad, donde debe constar las áreas actualizadas que le pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente.

Yaguachi Somos Todos!

Consta también criterio jurídico del fraccionamiento de SILVIO TITO MARTILLO CARRANZA La suscrita Procuraduría Sindica (E) determina que el Señor SILVIO TITO MARTILLO CARRANZA con cedula de ciudadanía 0901751925 ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el bien inmueble compuesto de Lote de terreno signado con el número 4, ubicado en el predio denominado Guajala de la Parroquia y Cantón Yaguachi, Provincia del Guayas, **Identificado con el Código Catastral** 09205011001164, AREA: 14.46 Hectáreas; por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal apruebe el FRACCIONAMIENTO solicitado por el Señor SILVIO TITO MARTILLO CARRANZA, detallado en líneas anteriores, de acuerdo al Informe de la COMISIÓN TÉCNICA No 133-CT-2024-A, de fecha 28 de octubre del 2024, siendo la propuesta de fraccionamiento la siguiente:

PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / HA
PROPUESTA 1	REMANENTE	12.5610 ha.
PROPUESTA 2	LOTE A	1.0000 ha.
AFECTACION		0.8390 ha.
AREA TOTAL		14.4000

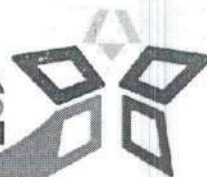
Que, se haga constar dentro de la respectiva resolución la vigencia de la aprobación del fraccionamiento el cual será de TRES años, a excepción de las licencias urbanísticas que tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición, sobre el área verde para las parcelaciones verdes”. Que, los beneficiarios de este fraccionamiento, deberán realizar el trámite correspondiente de protocolización de la resolución en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón. Que, por Secretaría General se comuniqué la resolución del concejo municipal a el/la alcalde/sa, a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...), se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al o los administrado/s que luego del fraccionamiento los beneficiarios del mismo obtengan su respectivo título de propiedad, donde debe constar las áreas correspondientes que les pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente.

Consta también criterio jurídico del fraccionamiento de SECARIV S.A. La suscrita Procuraduría Sindica (E) determina que el Señor COMPAÑÍA SECARIV S.A. con el RUC N° 0992494239001 a través de su representante legal Sr. JORGE MELQUISEDEC CABRERA CORONEL portador de la cedula de ciudadanía N° 0300374030 ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el bien inmueble compuesto de predio Rustico ubicado, en el sector denominado como “TENDALES” ubicado en la Parroquia Pedro J. Montero “Boliche” Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas, **Identificado con el Código Catastral** 09205531003990, AREA: 165,864 Hectáreas; por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal apruebe el FRACCIONAMIENTO solicitado por COMPAÑÍA SECARIV S.A. a través de su representante legal Sr. JORGE MELQUISEDEC CABRERA CORONEL, detallado en líneas anteriores, de acuerdo al Informe de la COMISIÓN TÉCNICA No 105-CT-2024-A, de fecha 09 de diciembre del 2024, siendo la propuesta de fraccionamiento la siguiente:

PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / HA
------------	-------------	-----------

Yaguachi Somos Todos!

[Firma manuscrita]



PROPUESTA 1	LOTE A	25,730 Has.
PROPUESTA 2	LOTE B	86,714 Has.
PROPUESTA 3	LOTE C	52,345 Has.
AREA DE AFECTACION (PETROECUADOR).		1,075 Ha.
AREA TOTAL		165,864 Ha.

Que, se haga constar dentro de la respectiva resolución la vigencia de la aprobación del fraccionamiento el cual será de TRES años, a excepción de las licencias urbanísticas que tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición, sobre el área verde para las parcelaciones verdes". Que, los beneficiarios de este fraccionamiento, deberán realizar el trámite correspondiente de protocolización de la resolución en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón.

Que, por Secretaría General se comuniqué la resolución del concejo municipal a el/la alcalde/sa, a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)", se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al o los administrado/s que luego del fraccionamiento los beneficiarios del mismo obtengan su respectivo título de propiedad, donde debe constar las áreas correspondientes que les pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente.

Consta también criterio jurídico del fraccionamiento de LUIS ANTONIO CARDENAS SANTA ANA La suscrita Procuraduría Sindica (E) determina que el Señor LUIS ANTONIO CARDENAS SANTA ANA con cedula de ciudadanía 1203544224 ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el bien inmueble compuesto de "Lote de terreno asignada con el número UNO, ubicada en la Hacienda María Cleotilde de la parroquia Yaguachi Nuevo, Cantón Yaguachi Provincia del Guayas", **Identificado con el Código Catastral 09205032001138, AREA: CERO PUNTO CUARENTA Y UN Hectáreas;** por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal apruebe el FRACCIONAMIENTO solicitado por el Señor LUIS ANTONIO CARDENAS SANTA ANA, detallado en líneas anteriores, de acuerdo al Informe de la COMISIÓN TÉCNICA No 149-CT-2024-A, de fecha 19 de noviembre del 2024, siendo la propuesta de fraccionamiento la siguiente:

PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / HA
PROPUESTA 1	REMANENTE	0.3350 ha.
PROPUESTA 2	DIVISION 1	0.0559 ha.
CAMINO DE SERVIDUMBRE		0.0191 ha.
AREA TOTAL		0.41 ha.

Que, se haga constar dentro de la respectiva resolución la vigencia de la aprobación del fraccionamiento el cual será de TRES años, a excepción de las licencias urbanísticas que tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición, sobre el área verde para las parcelaciones verdes". Que, los beneficiarios de este fraccionamiento, deberán realizar el trámite correspondiente de protocolización de la resolución en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón.

Yaguachi Somos Todos!

[Handwritten signature]



Que, por Secretaría General se comuniquen la resolución del concejo municipal a el/la alcalde/sa, a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...), se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al o los administrado/s que luego del fraccionamiento los beneficiarios del mismo obtengan su respectivo título de propiedad, donde debe constar las áreas correspondientes que les pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente.

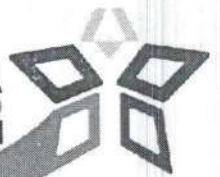
Consta también criterio jurídico del fraccionamiento de MARTHA URSULINA VELIZ GORDILLO La suscrita **Procuraduría Sindica (E)** determina que La señora **MARTHA URSULINA VELIZ GORDILLO** con cedula de ciudadanía # 0911537140 ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el bien inmueble compuesto de Lote #9 del fundo rustico denominado "Maria Clementina" ubicado en la jurisdicción de la parroquia Yaguachi, antes Jujan, del Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas, **Identificado con el Código Catastral** 09205012001656; **AREA:** 3 hectáreas 6257 Metros cuadrados. por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal apruebe el FRACCIONAMIENTO solicitado por La señora **MARTHA URSULINA VELIZ GORDILLO**, detallado en líneas anteriores, de acuerdo al Informe de la COMISIÓN TÉCNICA No 132-CT-2024-A, de fecha 12 de noviembre del 2024, siendo la propuesta de fraccionamiento la siguiente:

PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / HA.
PROPUESTA 1	LOTE 9 A	2,2754 HAS.
PROPUESTA 2	LOTE 9 B	1,0501 HAS.
AREA TOTAL		3,6255 HAS.

Que, se haga constar dentro de la respectiva resolución la vigencia de la aprobación del fraccionamiento el cual será de TRES años, a excepción de las licencias urbanísticas que tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición, sobre el área verde para las parcelaciones verdes". Que, los beneficiarios de este fraccionamiento, deberán realizar el trámite correspondiente de protocolización de la resolución en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón. Que, por Secretaría General se comuniquen la resolución del concejo municipal y del alcalde a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...), se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al o los administrado/s que luego del fraccionamiento los beneficiarios del mismo obtengan su respectivo título de propiedad, donde debe constar las áreas correspondientes que les pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente.

Consta también criterio jurídico del fraccionamiento de AURA AREVALO ALARCON La suscrita Procuraduría Sindica (E) determina que la señora AURA AREVALO ALARCON con cedula de ciudadanía 0906775770 ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el bien inmueble compuesto de Una parte del Lote de terreno, ubicado en la Parroquia Yaguachi Viejo, Cantón Yaguachi, Provincia del Guayas, **Identificado con el Código Catastral** 09205522001376, AREA: 2.1770 Hectáreas; por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal apruebe el FRACCIONAMIENTO solicitado por la señora AURA AREVALO ALARCON, detallado en líneas anteriores, de acuerdo al Informe de la COMISIÓN TÉCNICA

Yaguachi Somos Todos!



No 138-CT-2024-A, de fecha 14 de noviembre del 2024, siendo la propuesta de fraccionamiento la siguiente:

PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / HA
PROPUESTA 1	LOTE A	0.5350 ha.
PROPUESTA 2	LOTE B	0.5350 ha.
PROPUESTA 3	LOTE C	0.5350 ha.
PROPUESTA 4	LOTE D	0.5350 ha.
CAMINO DE SERVIDUMBRE		0.0370 ha.
AREA TOTAL		2.1770 ha.

Que, se haga constar dentro de la respectiva resolución la vigencia de la aprobación del fraccionamiento el cual será de TRES años, a excepción de las licencias urbanísticas que tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición, sobre el área verde para las parcelaciones verdes". Que, los beneficiarios de este fraccionamiento, deberán realizar el trámite correspondiente de protocolización de la resolución en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón.

Que, por Secretaría General se comunique la resolución del concejo municipal a el/la alcalde/sa, a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)", se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al o los administrado/s que luego del fraccionamiento los beneficiarios del mismo obtengan su respectivo título de propiedad, donde debe constar las áreas correspondientes que les pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente.

Consta también criterio jurídico del fraccionamiento de NESTOR MIGUEL GOMEZ CORONEL La suscrita **Procuraduría Sindica (E)** considera que el señor NESTOR MIGUEL GOMEZ CORONEL con cedula de ciudadanía 0905895298 ha justificado el derecho que ejerce sobre el bien inmueble compuesto de un LOTE "UNO A" ubicado en la Cdla. Pedro J. Montero, perteneciente a la Parroquia Yaguachi Nuevo, del Cantón San Jacinto de Yaguachi, de la Provincia del Guayas, con una superficie de 2.500,00 metros cuadrados, **Identificado con el Código Catastral 09205011060019**; por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal proceda a dar viabilidad aprobando la solicitud de FRACCIONAMIENTO presentada por NESTOR MIGUEL GOMEZ CORONEL detallada en líneas anteriores, de acuerdo al Informe de la COMISIÓN TÉCNICA No -155-CT-2024-A, de fecha 25 de noviembre del 2024. Dicho lote se

PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / HA
PROPUESTA 1	SOLAR # 1	221.30 m ²
PROPUESTA 2	SOLAR # 2	203.49 m ²
PROPUESTA 3	SOLAR # 3	203.49 m ²
PROPUESTA 4	SOLAR # 4	203.49 m ²
PROPUESTA 5	SOLAR # 5	203.49 m ²
PROPUESTA 6	SOLAR # 6	203.49 m ²
PROPUESTA 7	SOLAR # 7	203.49 m ²
PROPUESTA 8	REMANENTE LOTE 1 "A"	206.40 m ²
CALLE VEHICULAR		851.36 m ² .
AREA TOTAL		2.500,00 m ² .

dividirá de la siguiente manera:

Yaguachi Somos Todos!



Que, se haga constar dentro de la respectiva resolución la vigencia a la que hace referencia el Art. 56 de la **Ordenanza que regula el fraccionamiento territorial y restructuración de predios en las áreas urbanas y rurales en el cantón San Jacinto de Yaguachi**, "Todas las aprobaciones y concesiones de permisos a los cuales se refieren esta ordenanza, tendrán una vigencia de TRES años, (...). Que, los beneficiarios de este fraccionamiento, deberán realizar el trámite correspondiente de protocolización de la resolución en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón. Que por Secretaria General se comuniquen la Resolución del concejo municipal y del Alcalde a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)", se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al administrado que luego del fraccionamiento realice la actualización de su título de propiedad, donde debe constar las áreas actualizadas que le pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente.

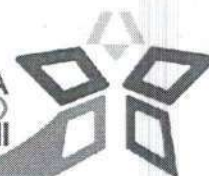
Consta también criterio jurídico del fraccionamiento de FRANCISCO VASQUEZ GARCIA La suscrita Procuraduría Sindica (E) determina que el señor FRANCISCO VASQUEZ GARCIA con cedula de ciudadanía 0901867929 ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el bien inmueble compuesto de Lote de terreno ubicado en la hacienda "CARMELINA", Parroquia Yaguachi Viejo "Cónce" Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas, **Identificado con el Código Catastral** 09205522001395, AREA: 14.0106 Hectáreas; por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal apruebe el FRACCIONAMIENTO solicitado por el señor FRANCISCO VASQUEZ GARCIA, detallado en líneas anteriores, de acuerdo al Informe de la COMISIÓN TÉCNICA No 159-CT-2024-A, de fecha 28 de noviembre del 2024, siendo la propuesta de fraccionamiento la siguiente:

PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / HA
PROPUESTA 1	LOTE REMANENTE	10.0106 ha.
PROPUESTA 2	LOTE N.º 1	4.0000 ha.
AREA TOTAL		14.106

Que, se haga constar dentro de la respectiva resolución la vigencia de la aprobación del fraccionamiento el cual será de TRES años, a excepción de las licencias urbanísticas que tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición, sobre el área verde para las parcelaciones verdes". Que, los beneficiarios de este fraccionamiento, deberán realizar el trámite correspondiente de protocolización de la resolución en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón. Que, por Secretaría General se comuniquen la resolución del concejo municipal a el/la alcalde/sa, a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)", se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al o los administrado/s que luego del fraccionamiento los beneficiarios del mismo obtengan su respectivo título de propiedad, donde debe constar las áreas correspondientes que les pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente.

Intervención de la Alcaldesa Compañeros a disposición de ustedes este punto del orden del día.

Yaguachi Somos Todos!



Interviene la concejala Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, Con su permiso señora alcaldesa una vez que hemos escuchado el criterio jurídico de la abogada Patsy elevo moción para que se apruebe el noveno punto del orden del día.

Interviene la concejala Dra. Lizbeth Elizabeth Wolf Briones: Apoyo de la moción

Intervención de la Alcaldesa, hay una moción presentada por la concejala Lizbeth Wolf Briones, debidamente respaldada por el concejal Cristóbal Romero, dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada.

Secretario General. - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Sra. Jazmín Ivonne Díaz David, (**A favor**); Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, (**A favor**); Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, (**A favor**); Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, (**A favor**); Sra. Jessenia Katherine Lavayen Mora, (**A favor de la moción**); Dra. Lizbeth Elizabeth Wolf Briones (**A favor**); Lcda. Viviana Olivares Coll, (**A favor**).

Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen siete votos a favor de la moción, por lo que se apruebe por unanimidad de los presentes el octavo punto del orden del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APROBAR LA LICENCIA DE FRACCIONAMIENTO, SOLICITADO POR LOS SIGUIENTES BENEFICIARIOS:

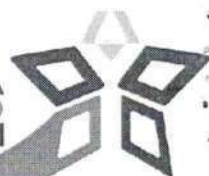
NOMBRES Y APELLIDOS	CLAVE CATASTRAL	SECTOR
LEONARDO ALEJANDRO Y PEDRO DE JESUS FRANCO VARGAS	09205631015022	VIRGEN DE FATIMA
SILVIO TITO MARTILLO CARRANZA	09205011001164	GUAJALA- YAGUACHI NUEVO
SECARIV S.A.	0920531003090	TENDALES - PEDRO J MONETRO (BOLICHE)
LUIS ANTONIO CARDENAS SANTA ANA	09205032001138	MARIA CLEOTILDE -YAGUACHI NUEVO
MARTHA URSULINA VELIZ GORDILLO	09205012001656	MARIA CLEMENTINA-YAGUACHI NUEVO
AURA AREVALO ALARCON	09205522001376	YAGUACHI VIEJO CONE
NESTOR MIGUEL GOMEZ CORONEL	09205011060019	Cdla. Pedro J Montero - YAGUACHI NUEVO
FRANCISCO VASQUEZ GARCIA	09205522001395	LA ANGELICA-YAGUACHI VIEJO CONE

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación en segundo debate del proyecto de "Ordenanza que regula la tasa por servicios de Seguridad Ciudadana".

Secretario General. -Cómo se tiene conocimiento de causas señores ediles en la sesión anterior con fecha 19 de diciembre del 2024 se conoció y se aprobó en primer debate este proyecto ordenanza que busca establecer una tasa por el servicio de seguridad que brindará la municipalidad de San Jacinto de Yaguachi, vale indicar que ese proyecto ordenanza fue conocido previamente por la comisión de legislación y fiscalización y consta informe favorable al respecto también nos está demás indicar que el jefe de catastro que se encuentra aquí presente; el compañero Daniel Alvarado dio lectura a la tabla respectiva. Si no existe ninguna observación al respecto, he visto que en la

Yaguachi Somos Todos!

[Handwritten signature]



anterior sesión no se ha mencionado nada aquello es conveniente avocar conocimiento y la proceder con la aprobación y el segundo debate señora alcaldesa.

Interviene la concejala Sra. Jessenia Katherine Lavayen Mora: Pido la palabra para elevar a moción el décimo punto del orden del día

Interviene el concejal Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, Quien expresa: Apoyo la moción.

Interviene la concejala Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, Quien menciona: Pido la palabra el señor alcaldesa quiero abstenerme en la votación de este décimo punto de orden del día.

Interviene la concejala Dra. Lizbeth Elizabeth Wolf Briones: Yo también pido la palabra también quiero abstenerme en votar en este punto del orden del día.

Intervención de la Alcaldesa, hay una moción presentada por la concejala Katherine Lavayen, debidamente respaldada por el concejal Cristhian Franco, dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada.

Secretario General. - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Sra. Jazmín Ivonne Díaz David, **(A favor)**; Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Jessenia Katherine Lavayen Mora, **(A favor de la moción)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen cinco votos a favor de la moción, por lo que se apruebe por mayoría de los presentes el octavo punto del orden del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR MAYORIA DE VOTOS FAVORABLES APROBAR EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE "ORDENANZA QUE REGULA LA TASA POR SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA".

Secretario General. - Sin tener más temas que tratar, señora alcaldesa y luego de haberse agotado todos los puntos del orden del día, siendo las 11h40 minutos, le sugiero que declare culminada la sesión.

Interviene la señora alcaldesa. - Señor secretario, habiendo tratado los diez puntos del orden del día, siendo las 11h40 minutos, y sin tener más puntos que tratar damos por culminada la sesión.

Lcda. Viviana Olivares Coll.

ALCALDESA DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI

Abg. Manuel Decker Gómez

SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI

Yaguachi Somos Todos!